



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1704/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL ESTUDIANTE LUIS ENRIQUE CÁRDENAS PÉREZ, DEL CURSO SEGURIDAD DE REDES Y EN LA NUBE.

10 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGCITIC/0289/2025, del Director, Lic. Juan Fernando Duré, de la Dirección de Gestión del Centro de Innovación TIC de la FP-UNA, en el que remite el informe de desvinculación del estudiante Luis Enrique Cárdenas Pérez, del curso Seguridad de Redes y en la Nube del Centro de Innovación TIC, correspondiente al mes de octubre a diciembre de 2025.

Que la solicitud a pedido del estudiante vía nota a la Sra. Decana es con el objeto de no generar deudas con la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la desvinculación del estudiante LUIS ENRIQUE CÁRDENAS PÉREZ, con C.I.C. N° 4.838.800, del curso Seguridad de Redes y en la Nube del Centro de Innovación TIC, correspondiente al mes de octubre a diciembre de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

